

Quito, junio 28 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, su conyuge LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH C.I. 171051877-8, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) GUALPA ESPIN JOSE ABRAHAN C.I. 0500736293, en su calidad de cessionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Los comparecientes señor(a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO y su conyuge LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) GUALPA ESPIN JOSE ABRAHAN, en su calidad de cessionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, cede a favor del señor (a) GUALPA ESPIN JOSE ABRAHAN, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 61, conforme consta del título acción No. 84, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 51a,

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los veinte y ocho días del mes de junio del dos mil dieciséis.

SR. ZAMBRANO HERNAN

SR. GUALPA ESPIN JOSE
CESIONARIO

SRA. LEIME MARGARITA
CEDENTE

